Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 61/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA"
ID N° 316.704

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 103 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 44/17 la ejecución del proceso **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 61/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA" ID N° 316.704** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **DIEGO FERNANDEZ – Jefe de Gabinete; HECTOR PALAZON – Asesor de la Presidencia; CESAR BOGADO – Gerente General,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 25 de octubre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 124/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 124/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 101/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Diego Fernandez
Jefe de Gabinete
Presidencia

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Netlogic S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1473308

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Netlogic S.R.L.
SIPE N°	1473308
RUC N°	80015538-6
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE

Ing. Diego Fernández
Gerente
Producción - I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Presenta
Autorización del Fabricante ítem 1.1, 1.2, 1.3, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 3.2	Cumple
Capacidad técnica ítem 1.1, 1.2, 1.3, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 3.1	Cumple
Catalogo ítem 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.10,	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- NINGUNA.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Netlogic S.R.L.	Desglose de precios ítem 2 y 3	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso c) **Experiencia y Capacidad técnica** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Experiencia general: Existencia en el mercado mínimo de 3 años (RUC y Constancia de RUC). Experiencia comercial: Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, de instituciones públicas y/o privadas) que acrediten la provisión del bien requerido entre los años (2013,2014 y 2015), cuyo monto en promedio de los tres años represente por lo menos el 30% de su oferta. Este volumen requerido (30%) debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas divididos los años mencionados.*

En caso de Consorcios, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Netlogic S.R.L.	Cumple

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Sistemas
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Netlogic S.R.L.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

NETLOGIC S.R.L.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2016	2015	2014
Activo Cte.	19.528.047.683	13.454.280.810	9.534.737.111
Pasivo Cte.	15.737.510.498	10.966.429.723	6.952.811.412
	1,24	1,23	1,37
	Promedio		**1,28**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2016	2015	2014
Pasivo Total	15.737.510.498	10.966.429.723	6.952.811.412
Activo Total	23.619.259.773	17.454.460.142	12.100.588.649
	0,67	0,63	0,57
	Promedio		**0,62**

Indice de rentabilidad

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia

Abg. Héctor Palacios Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

No debe ser Negativo	2016	2015	2014
Utilidad despúes de Imp.	1.772.729.056	1.577.808.222	1.429.439.777
Patrimonio Neto	7.881.749.277	6.488.030.347	5.147.777.237
	0,22	0,24	0,28
	Promedio		0,25

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **Netlogic S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 101/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total Gs IVA Incluido
Netlogic S.R.L.	Total	749.969.682

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió a los proveedores desglose de precios considerando que existen diferencias significativas entre los precios ofertados y el referencial, la cuales han sido contestadas a satisfacción por lo cual se valida y aceptan los precios ofertados.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setecientos Ochenta Millones (Gs. 780.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 61/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA" ID N° 316.704**, a la empresa **NETLOGIC S.R.L.**, por el monto de Gs. 749.969.682 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y nueve Millones Novecientos sesenta y nueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos) IVA Incluido; puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros según objetos de gasto previstos del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Hugo Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.